

«Si no hay periódicos que los defiendan, los edificios levantados por la caridad cristiana pasarán a manos de los enemigos de Cristo, y las rentas con que se los dote servirán para mantener la vagancia y vicios de empleados laicos de un Estado sin Dios.»

La Iglesia generalizada y la dirección social

Es afirmación muy generalizada que «la vida es movimiento, es acción, y que cuando cesa el movimiento en algo, que por sí mismo se mueve, pronto o tarde cesa en él la vida».

Pero, si es cierto que toda vida es acción, la afirmación inversa, que toda acción sea vida, no es verdadera.

Hay acciones, como la del huracán que se desencadena sobre una región y la devasta, que no pueden suponer vida. Hay acciones, como la que desarrollan las enfermedades y el vicio, que la destruyen. Y en la misma sociedad hay acciones también disolventes.

Acciones disolventes, o al menos perturbadoras, de la sociedad las ha habido en todos los tiempos. Únicamente los nuestros llevan ventaja a los anteriores en que este movimiento se encuentra bastante sistematizado y organizado: obedece a una teoría y obra por medio de una hábil y compleja organización. Además, en nuestro tiempo el liberalismo, que depositó en la sociedad el egoísmo, germen de la división, está produciendo una indefinida variedad de acciones perturbadoras que si inmediatamente no destruyen el organismo social, conducen fatalmente a su ruina.

Los que deseamos, pues, acción, porque esta es vida debemos en primer lugar evitar las actuaciones que producen la muerte, y seguidamente buscar, y seguir, una dirección firme y segura para nuestra actividad.

Varias son las direcciones firmes que al hombre se ofrecen. La naturaleza le ha dotado de razón para que primero vea el camino que luego ha de seguir, y pródigo el Autor de esta naturaleza le ha puesto ya en el camino, grabando en su corazón los preceptos generales de su ley.

La misma sociedad para refrenar los movimientos disolventes, que germinan en su propio seno, cuenta con un principio director de las actividades sociales, que todo el mundo conoce con el nombre de Autoridad, y que viene a ejercer en la sociedad parecida función a la que realiza la razón en el individuo.

Para hacer eficaz su función dispone la Autoridad de la fuerza moral que por medio de la inteligencia subyuga la voluntad del súbdito y de la fuerza física para aquellos que, no atendiendo a razones, no quieren en modo alguno acatar sus disposiciones.

Claramente se ve que este último medio es impropio para conducir al hombre, y sirve adecuadamente para guiar a los brutos, que carecen de razón y obran solo bajo el peso del látigo. Y sin embargo, en nuestros días se produce con mucha frecuencia y generalidad el lamentable espectáculo de multitudes inquietas que solo se contienen por la metralla. Es que la Autoridad pierde fuerza moral, y lo que en ésta pierde ha de ganarlo en fuerza física. Esto explica también ese número siempre creciente de hombres armados e instrumentos de guerra que están ofreciendo los Estados supercivilizados a los ojos atónitos del cándido pacifista.

No se necesitan, pues grandes razonamientos para comprender que esta situación general de los pueblos es insostenible y que para salir de ella no se da otro remedio que proporeionar a la Autoridad humana la fuerza moral que está perdiendo. Debe, quien ostenta la Autoridad, ejercer su poder con prudencia, si quiere alcanzar la reverencia honrosa de sus súbditos, pero éstos deben también prestar el respeto, la subordinación y la fidelidad que corresponde otorgar a la potestad legítima.

Mas, exigir la total sumisión voluntaria y hasta gustosa de los súbditos está reservado por derecho propio a aquella Suprema Autoridad por quien los reyes reirán y los legisladores decretan justicia y por delegación corresponde también a la misma Iglesia Católica que tiene jurisdicción sobre las almas. En cambio la Autoridad civil, que dirige los actos externos de sus súbditos, no puede ir más allá, no puede penetrar en el cerrado recinto de su conciencia. Por esta razón, es tan poco lo que puede hacer por sí misma para robustecer su fuerza moral que necesita, por decirlo así, si quiere lograrlo, un intermediario para con los súbditos que, penetrando en el regio alcázar de su pensamiento, presente el título y restablezca su derecho. Y esto es misión de la Iglesia.

Por esto, entre otras muchas razones, decía el Papa León XIII en su Encíclica *Immortale Dei*: «Obra inmortal de Dios misericordioso es su Iglesia, la cual, aunque de por sí y por su propia naturaleza tiende a la salvación de las almas y a que alcance la felicidad en los cielos, todavía aun dentro del dominio de de las cosas caducas y terrenales, procura tantos y tan señalados bienes que ni más en número ni mejores en calidad resultarían, si el primer y principal objeto de su institución fuese asegurar la prosperidad de esta presente vida.»

A. PIE FIRME

EL IDEAL está de plácemes, EL IDEAL tiene el testimonio de que responde a su finalidad de combatir a los enemigos de nuestra fe y defender los derechos de Cristo y de su Iglesia.

Lo atestigua el doble testimonio de nuestros amigos y de nuestros adversarios.

Nuestros amigos nos alientan y nos felicitan y nos ofrecen su apoyo, y claramente vemos en nuestros adversarios el deseo de exterminarnos y hacernos desaparecer. Somos pequeños, nada significamos, pero nuestra actitud molesta a quienes estaban acostumbrados a luchar sin tener enemigo enfrente, estorbamos a ciertas ambiciones de hegemonía y a quienes ya no pueden combatir en Teruel al catolicismo sin que se encuentren con nuestra razonada protesta.

Nosotros no somos de los que se arredran y se amilanan ante las dificultades, y los golpes no sirven sino para enardecernos y seguir con mayor ímpetu y con más ánimo y entusiasmo en la defensa de los ideales de la Iglesia, que serán siempre los de nuestra bandera, que no nos permite claudicaciones ni cobardías, aun a sabiendas de que nuestra actitud ha de proporcionarnos contratiempos, que naturalmente lamentamos, pero que hasta cierto punto son para nosotros un timbre de gloria, porque nos los merece la causa de la verdad que defendemos.

Estamos, pues, donde estábamos, manteniéndonos firmes, constantes, integérrimos, y donde esperamos estar siempre, con el favor de Dios, porque nuestra doctrina es inmutable e indomable nuestro valor para defenderla.

* * *

El día 16 recibimos una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil que dice así: «Visto el artículo que se inserta en el periódico de su dirección titulado «¡España, España, conviértete al Señor!» el cual es reproducción del periódico *Verdad y Caridad* de Pamplona.

Y considerando que en el citado artículo se insulta de una manera descarada con graves e injuriosas frases al Régimen constituido y hombres de su Gobierno. Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 22 de la Ley provincial: he acordado imponer a V. la multa de quinientas pesetas por la reproducción del mencionado artículo, etc., etc.»

No hemos podido encontrar en el

mencionado artículo de *Verdad y Caridad* los insultos, las graves e injuriosas frases contra el Régimen constituido y contra los gobernantes; pues el cuadro desolador en que retrata su autor a la España del 11 de mayo de 1931 execrando a los incendiarios de aquella jornada vergonzosa, no puede referirse discreta y prudentemente al Régimen ni a sus gobernantes.

Y si después censura a éstos por las disposiciones dictadas, que han lesionado de una manera manifiesta los sagrados y legítimos derechos de la Iglesia, no puede decirse que en esto haya injuria ni insulto descarado, porque los actos de gobierno están sujetos a la pública censura y más en un régimen que alardea de democrático; aparte de que en el repetido artículo no hay sino una simple relación de hechos que desgraciadamente son ya patrimonio de la historia.

Nos admira además la exquisita sensibilidad del señor Gobernador de Teruel, que no permite la reproducción de un artículo cuya gravedad pasó inadvertida para el señor Gobernador de Pamplona.

Más nos sorprende el que se nos castigue con la máxima sanción y en virtud de atribuciones que para nada se refieren al delito que se nos imputa, porque ¿dónde están nuestros actos contrarios a la moral o a la decencia pública, nuestras faltas de obediencia o respeto a la autoridad del señor Gobernador o faltas cometidas en el ejercicio de su cargo por funcionarios dependientes de la misma que son las faltas a que se refiere el artículo 22 de la Ley provincial, invocada por el señor Gobernador para imponernos la multa?

Por estas razones, podrá ser cierto, pero nos resistimos a creer que la sanción con que se nos castiga esté motivada en la reproducción del artículo «¡España, España, conviértete al Señor!».

Junta provincial de Fomento Pecuario

En la reunión celebrada el día 14 del actual se adoptaron los siguientes acuerdos.

1.º Solicitar de la Dirección general de Ganadería que, de conformidad con lo prevenido en la base 13, del Decreto de 7 de diciembre de 1931, se adscriba a esta provincia y a las órdenes del señor Gobernador civil, un Perito Agrícola para que en

(Continúa en la 4.ª plana).

Actividad de los católicos en la provincia

Teruel

UNION DE DERECHAS

Ya no es un secreto ni comprometemos ninguna actuación hablando de una organización en Teruel, que recoja a todos los elementos de derechas para actuar intensamente en la política local.

Sabíamos que se estaban realizando trabajos en este sentido y no ignorábamos que estos trabajos iban por muy buen camino, que había entusiasmo y plena confianza en los elementos directores, que con una alteza de miras y desinterés dignos de alabanza han sabido orientar sus esfuerzos recogiendo lo que ofrece el ambiente, pues es patente el deseo unánime, de todos los elementos de derechas, de aunar sus esfuerzos en una organización que oriente y encauce sus actividades de modo que se obtengan resultados positivos.

Y esta organización podemos decir que ya está hecha, pues ya están redactadas las bases que una ponencia se encargó de hacer, y en ellas se fijan las normas a que en su actuación política había de sujetarse esta organización.

Tenemos entendido que para el día de San Fernando se presentarán en el Gobierno civil de la provincia los reglamentos de la organización, que una vez constituida legalmente empezará una activísima campaña de propaganda y no dudamos que su labor encontrará eco y muy favorable acogida en la opinión, pues no se desea otra cosa que orientación y actividad para sumar fuerzas de elementos que sienten igual, pero que dispersos por falta de dirección no dan el rendimiento que puede y debe esperarse.

La prueba de esto la tenemos en las elecciones del día 8, cuyas enseñanzas debemos aprovechar.

Aun cuando no triunfó en su totalidad la candidatura de coalición de derechas, el resultado general de las elecciones fué un triunfo de éstas si compensamos este resultado con el de las elecciones de abril del año anterior. La reacción de las derechas en Teruel es un hecho innegable que tienen que reconocer nuestros mismos adversarios. Hay una masa de derechas que tiene una fuerza respetable, que pesará indefectiblemente en la política local que indudablemente se acrecentará cuando esa masa actúe con una bien orientada organización.

La falta de organización política nos hizo perder no pocos votos y la falta de organización y propaganda electoral, —no se pueden preparar elecciones en ocho días— consecuencia de la falta de organización política, nos hizo perder muchos que eran nuestros y otros que se hubieran podido conquistar. Con buena organización y propaganda en Diputación hubiéramos obtenido las mayorías y el candidato de Arrabales hubiera triunfado sin duda alguna.

Para que no vuelva a ocurrir lo mismo y para que haya una orientación se precisa llegar a la organización de nuestras fuerzas, y a eso se va con optimismo, entusiasmo y seguridad de buen éxito.

Los nombres de las personas que están al frente de este movimiento son por sí solos la más sólida garantía avalorada por la fuerza de los ideales que defienden, y lo que deseamos es que después de organizar las fuerzas derechistas en Teruel se vea el medio de extender la organización a toda la provincia.

LOS TRADICIONALISTAS

Los Tradicionalistas de Teruel celebrarán el domingo, 22, a las cuatro de la tarde, una Junta general en su domicilio social, Ainsas, 1, para proceder a la elección de la Junta Directiva y tratar de otros asuntos de gran interés.

Aun cuando se han citado individualmente a todos los tradicionalistas para esta reunión, por si alguno no hubiera recibido el aviso, lo que es muy fácil, por estar en periodo de organización, se le ruega la asistencia y que se de por invitado por el anuncio de esta reunión hecho en EL IDEAL.

Celadas

El movimiento de reacción cunde por todas partes y en numerosos pueblos de la provincia se nota ya el entusiasmo que ha sucedido al desaliento que hace un año reinaba.

Las derechas de todas partes, vencidas antes por la sorpresa y la desorganización, conscientes de su fuerza se aprestan a la defensa de sus derechos y uno tras otro los pueblos van respondiendo a los llamamientos de su conciencia colectiva orientándose hacia una potente organización.

Las noticias que tenemos de Celadas son muy satisfactorias y aunque no hay organización alguna, es unánime el deseo de llegar a ella lo antes posible, asegurándose que en una organización completamente derechista colaborará la casi totalidad del pueblo, que, como la mayoría de los pueblos, van hastiándose del estado de cosas actual y suspiran por una era de orden, paz, trabajo y libertad.

Las disposiciones en que se encuentran los pueblos en la actualidad son inmejorables. Las vejaciones que todos, en general, vienen sufriendo en sus sentimientos católicos, no han hecho sino encender los deseos de lucha organizada al amparo de la ley para la defensa de sus intereses morales y materiales, desconocidos los unos y olvidados los otros, por los que llamándose redentores y libertadores de los pueblos, no se han cuidado sino de hacer una política partidista *estructurando* una España para los partidos, pero no para los españoles.

Cella

También se nos informa de que en Cella, que es uno de los pueblos más importantes de la provincia, se advierte movimiento derechista y que conocedores los elementos de derechas de dicho pueblo de los trabajos de organización que se realizan en Teruel, se han ofrecido a colaborar cuando se haga la organización provincial, pudiéndose contar con un núcleo numeroso y entusiasta integrado por los más valiosos elementos de Cella.

Todo esto nos confirma en nuestra idea de que el ambiente en la provincia es muy favorable para una acción decidida y lo que hace falta es propaganda, mucha propaganda oral y escrita, puesto que en el transcurso de dos años en los pueblos se ha hecho mucha propaganda de izquierdas y no se ha oído ni una sola voz que difundiese la doctrina de los partidos que pueden llamarse derechistas.

La fiesta de nuestra Patrona en Zaragoza

Un día todos los años, los turolenses que residen en Zaragoza, se reúnen demostrando que no están rotos los lazos del amor a la patria chica que los une a todos, y ese día es el de Pentecostés en que celebran con gran solemnidad la fiesta de Santa Emerenciana, Patrona de Teruel.

La distinguida dama turolense doña Rosario Pou, viuda del por muchos títulos ilustre ingeniero, también turolense, don Ramón Gómez, fué en unión de su esposo y con la cooperación de todos los turolenses que en Zaragoza residían la iniciadora y organizadora de esta fiesta en la que se juntaban los turolenses para dar culto a la Patrona de su pueblo y convivir unas horas en que se pudieran saludar con saludo de hermanos y hablar de su Teruel largamente, para después volver de nuevo a separarse llevando las almas saturadas de un espíritu de fraternidad turolense que mantiene vivo el fuego del amor a Teruel y a sus cosas.

Muy solemne ha resultado también este año la fiesta de nuestra Patrona, celebrada por la Colonia Turolense en la Iglesia de San Cayetano el día 15 del mes actual, a las once de la mañana, con una concurrencia mayor que otros años.

Presidía la fiesta el cuadro de nuestra Santa Patrona desde el centro del Altar Mayor, debajo de dicho cuadro estaba el escudo de armas de Teruel, cuadro y escudo adornados con diversas flores del jardín de la casa de nuestra paisana D.^a Rosario Pou de Gómez. Esta señora continúa como siempre siendo el alma de esta fiesta, sin que esto quiera decir que los demás turolenses que aquí residimos no honramos a nuestra Patrona con cuanto podemos.

Ha celebrado la Misa de la fiesta el Capellán de la mencionada Iglesia don José Sancho, debidamente ministrado. El sermón lo ha pronunciado el M. I. Sr. D. Eduardo Estella, Canónigo de esta Metropolitana.

Con ademán correcto y estilo pulcro y lleno de unción evangélica ha hecho el panegírico de la Santa ciegueta, que tanta luz de amor llevaba en su alma, invitando a los cristianos a amarnos los unos a los otros como Santa Emerenciana amó a su hermana de leche Santa Inés. Después, nos ha hablado de la fe con elocuente sencillez, recalcando la que es preciso tengamos en Dios Nuestro Señor. Ha tenido frases sobre el amor a la patria chica muy conmovedoras.

De la parte musical, ha estado, como en años anteriores, encargado nuestro paisano el antiguo cantor de la Catedral de Teruel don Pascual Navarro. Ha sido cantada una Misa de Perosi por escogidos cantores. Al Ofertorio, el señor Navarro ha cantado una hermosa plegaria, poniendo en cada nota todo su corazón de artista.

Terminada la fiesta, hemos pasado a la sacristía unos cuantos turolenses y hemos pasado un buen rato hablando de Teruel y de los amigos que allí tenemos, a los cuales nunca olvidaremos, ni a nuestro queridísimo Teruel y su provincia, y mucho menos a nuestra Patrona Santa Emerenciana.

El día 16, a las ocho, se celebró una Misa por los turolenses difuntos en la referida Iglesia de San Cayetano.

UN TUROLENSE

Zaragoza, mayo de 1932.

Laboratorio y Farmacia

de

Aurelio G-Cordobés

Especialidades

farmacéuticas

Aguas medicinales

y Ortopedia

San Juan, 5

TERUEL

ACTUALIDADES Y VARIEDADES

¡YA NI EN LA PAZ DE LOS SEPULCROS CREO!

Durante varios días se estuvo tratando en el Parlamento sobre la secularización de cementerios. Los que han roto la paz de las conciencias en vida no han querido dejar en paz a los muertos.

En adelante tendrán «forzosamente» enterramiento civil todos los ciudadanos de más de veinte años que aun siendo católicos de fe y de obras no hayan manifestado o dispuesto «de una manera expresa» que su enterramiento tenga carácter religioso. La enmienda del señor Gomáriz, que fué incorporada al articulado por una gran mayoría de votos, dice así:

El enterramiento no tendrá carácter religioso alguno para los que fallezcan habiendo cumplido los veinte años, a no ser que hubiesen dispuesto lo contrario de una manera expresa.

Para ren cur así com concurr causa c enterrar pretació funto vi familiar dispues expresa

Uno c mian lo da era l el cadáv «hurtad le sepul bía ocu

Se al sino de

«Andrei Baquero oficioso de la Ig contra s sagrado

He aq discurs cal, señ dose a l riz, segt Sesion tes», ext lebrada

El Sr nés): El la palat

El Sr noría ra de la Cc

artículo mismo particul

Vargas, votos a voto pa

driguez ello sigr del asur mucho i significa

nosotro Comisió un tema dual ha nada po política disciplir

naturale Pero, la mayo la inmer

dical, es particul dentro c

mié, qu una razi

Cuando tenga usted que comprar artículos de
FERRETERÍA y BATERÍA de COCINA

visite el nuevo establecimiento que la Casa JUDERÍAS ha abierto en la calle de los Amantes, núm. 8, y se convencerá de que sus precios son sin competencia.

ESTEBAN JUDERÍAS

PLAZA DE CARLOS CASTEL, 27 y AMANTES, 8
TERUEL

Para los que, al fallecer, no hubieren cumplido la edad de veinte años, así como para aquellos en quienes concurra incapacidad para testar por causa de demencia, el carácter del enterramiento dependerá de la interpretación que de la voluntad del difunto vienen obligados a hacer sus familiares, a no ser que hubiesen dispuesto lo contrario de manera expresa.

Uno de los argumentos que esgrimían los partidarios de esa enmienda era la necesidad de impedir que el cadáver de un librepensador fuera «hurtado» por los católicos para darle sepultura eclesiástica, «como había ocurrido algunas veces».

Se aludía no sólo veladamente, sino de un modo expreso, al caso de «Andrenio» (D. Eduardo Gómez de Baquero), que, según algunos de sus oficiosos panegiristas, murió fuera de la Iglesia, y, a pesar de todo, y contra su voluntad, fué enterrado en sagrado.

He aquí las palabras textuales del discurso del jefe de la minoría radical, señor Guerra del Río, adhiriéndose a la enmienda del señor Gomáriz, según consta en el «Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes», extracto oficial de la sesión celebrada el día 19 de enero de 1932:

El Sr. VICEPRESIDENTE (Barnés): El señor Guerra del Río tiene la palabra.

El Sr. GUERRA DEL RÍO: La minoría radical, al estudiar el dictamen de la Comisión, y especialmente el artículo 4.º, en la forma en que en el mismo aparece redactado, y el voto particular de los señores Gomáriz y Vargas, entendió que debía dar sus votos a la redacción propuesta en el voto particular (El Sr. Alvarez Rodríguez pide la palabra), sin que ello significara, dada la naturaleza del asunto, una desautorización, ni mucho menos, a correligionario tan significado y tan querido de todos nosotros como el presidente de la Comisión. Precisamente se trata de un tema en que la conciencia individual ha de ejercer influencia determinada por encima de toda disciplina política y sería absurdo imponer una disciplina política en temas de esta naturaleza.

Pero, sin embargo, el criterio de la mayoría de la minoría radical, de la inmensa mayoría de la minoría radical, es de conformidad con el voto particular, y lo va a ver ratificado dentro de muy poco el señor Lamamié, que me interrumpe. Porque hay una razón, a nuestro modo de ver,

que ya haría ociosas todas la demás: establecido el principio de la secularización, de la neutralidad de los cementerios, es decir, admitido como principio, como ley general de la República, que el cementerio es neutral, que España no tiene religión, mientras no haya una manifestación expresa... (El Sr. Guallar: El Estado republicano. España la tiene. Rumores y protestas). Ya verá el señor Guallar cómo nosotros respetamos en absoluto... (El Sr. Gómez Roji: Nada han respetado. —Nuevas protestas.) Digo yo que, admitido ese principio en la Constitución, lo que podían exigir los católicos españoles—y nosotros reconocemos su derecho a exigirlo—es que aquellos que sean católicos manifiestamente se les respete su derecho a ser enterrados católicamente, y eso lo respeta el voto particular. (El Sr. Madrigal pronuncia palabras que no se perciben claramente, provocando interrupciones y protestas en el grupo católico). Propugnamos, además, por esta redacción, que deja a salvo el derecho de los católicos, cuando esa sea su voluntad en vida, a ser enterrados católicamente; la razón que nos mueve a procurar que conste en el texto de la ley la declaración terminante de que cuando no exista esta manifestación expresa el enterramiento será el que fije la ley general de la República, es el evitar el fraude piadoso tantas veces repetido en España, fraude piadoso que, aun no hace mucho tiempo, nos hizo sonrojar a todos los librepensadores que vivimos en Madrid, al ver desfilar por sus calles, entre responsos y con la compañía del clero, a hombre tan nuestro, tan volteriano, tan acendradamente nuestro, como aquel inolvidable «Andrenio», que, por procedimientos que aquí no quiero calificar, nos fué realmente robado después de muerto. (Muy bien.)

No es extraño que se esgrimiese en las Cortes ese argumento, pues ya en tiempos de la Monarquía varios periodistas de la izquierda se mostraron escandalizados de lo que llamaban «intrusión clerical». Hasta hubo periodista (Araquistáin) que propuso la fundación una «Liga laica para que no fueran enterrados católicamente los que por manifiesta voluntad mueren como han vivido siempre». Y escribía:

«Así se evitarían casos tan vergonzosos como uno muy reciente: el de un ilustre escritor liberal y laico que muere fuera de la Iglesia, y, sin embargo, la Iglesia se lo lleva, entre

sobrepellices y responso, a uno de sus cementerios, mientras el hombre de la calle, ignorante de lo sucedido, murmura, burlón, al paso del transporte fúnebre: «¡Otro que se sintió gallina a última hora!» Y así, en un momento, se desacredita injustamente el carácter de una vida y se fomenta el escepticismo popular sobre la firmeza de convicciones de los hombres más representativos».

Mucho han removido los anticlericales las cenizas del pobre «Andrenio», repitiendo esa afirmación de que murió fuera de la Iglesia, y, sin embargo, se lo llevó la Iglesia.... Afirmación que a su tiempo fué autorizadamente desmentida, pero que, a pesar de todo, ha seguido repitiéndose con toda la machaconería de un estribillo.

Efectivamente. Se dijo y se proclamó en las Cortes que «Andrenio» fué «robado» a los librepensadores después de muerto, y eso es falso. Fué el propio «Andrenio» el que quiso sustraerse a las posibles iniciativas que los librepensadores pudieran tener con motivo de su muerte, declarando que era católico y que deseaba ser enterrado en lugar sagrado, y esto no sólo de un modo «expreso», como lo pide para los católicos la enmienda recientemente votada, sino de un modo auténtico, confirmado por la garantía suprema de la fe notarial, en testamento que otorgó en Madrid el año 1919.

La cláusula testamentaria dice así al pie de la letra:

PRIMERA. — Quiero que su cuerpo cadáver sea sepultado en lugar sagrado, dejando a voluntad de sus hijos la forma del enterramiento, encargándoles sea todo modesto y que eviten toda ostentación y despilfarro, así como el exceso de sufragios declarando que profesa la Religión Católica Apostólica Romana.

Consta, pues, clarísimamente que «Andrenio» fué enterrado no sólo de conformidad con los sentimientos de su familia, sino de conformidad absoluta con su voluntad, libérrimamente expresada en su testamento, sin mediar presión extraña y en el pleno uso de sus facultades.

No es éste el caso de enjuiciar la conducta de «Andrenio» como hombre de ideas, siquiera fuera fácil hallar contradicciones entre el escritor público y el hombre privado.

«Andrenio», excéptico en su vida externa, no era así en el seno de la intimidad. Pesaba sobre él su formación liberal, y así en sus notas consignó estas palabras.

«Soy el último liberal que queda en España; cuando paso por delante del Museo Arqueológico, aprieto el paso, temeroso de que salga un portero a reclamarme como a un objeto escapado de una vitrina».

Y así, conforme a su doble personalidad, tan grata al liberalismo, alardeaba en sus escritos de ser muy de las izquierdas, y tenía en su cuarto un hermoso crucifijo. Parecía, al escribir para el periódico, no creer en nada, y sin embargo, cuando escribía a una hija suya, se expresaba así:

«Supongo que habrás hecho hoy la comunión. Mucho me acuerdo del año anterior, cuando hiciste la primera. Llevo siempre en la cartera

SASTRERÍA
ANGEL ALEGRE

CONFECCIÓN

de trajes de caballero y toda clase de prendas
Economía y esmero

Salvador, 9 TERUEL

uno de los recordatorios de entonces. Que Dios te haga feliz y aparte de tí las penas de la vida es lo que desea tu amantísimo padre».

Lo tenían algunos, informados por sólo sus escritos, por anticlerical, enemigo de curas, frailes y monjas, y era amigo de varios sacerdotes y religiosos, y... entregó a una de sus hijas a las Monjas, primero, para que la formaran y educaran, y luego...—¡escandalicéense los voceadores del «Andrenio» volteriano y anticlerical!—hasta se congratuló de que esa misma hija abrazara la vida religiosa en una Comunidad y la pedía oraciones y la daba su bendición...

Pero no queremos divagar estableciendo comparación y contraste entre «Andrenio» escritor y don Eduardo Gómez de Baquero, hombre particular y padre de familia.

Ante el Tribunal de Dios no hay posibilidad de alegar la teoría de la doble personalidad, privada y pública, para eludir las supremas responsabilidades.

Sí, como esperamos y confiamos, Gómez de Baquero pudo esperar hallar misericordia ante el Tribunal de Dios, no sería ciertamente en virtud de esa «doble personalidad» sino en virtud de otros indicios consoladores, manifestados en los días que precedieron inmediatamente a su muerte.

Pero esto es un secreto entre Dios y el alma que ningún mortal puede apear. Lo que no es un secreto, porque consta en testamento abierto, es que Gómez de Baquero, en el pleno uso de sus facultades, declaró ser católico apostólico romano y dispuso que su cadáver fuera sepultado en lugar sagrado, como, de hecho, se cumplió.

No hubo pues «robo» del cadáver, como se afirmó en las Cortes, sino cumplimiento estricto de la voluntad del finado.

De El Iris de Paz

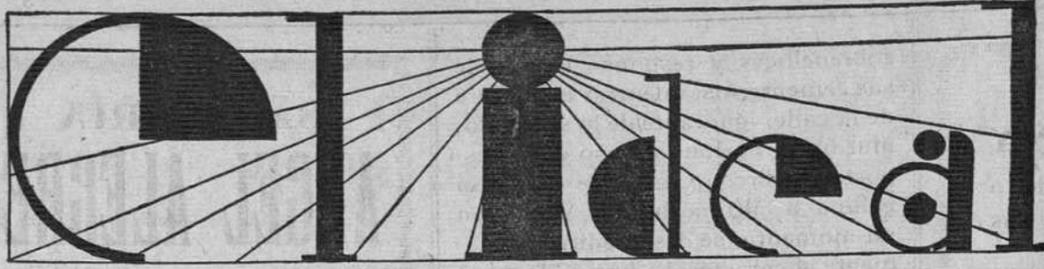
“El Aguila”

Fábrica modelo de cerveza y de hielo
MADRID

Depositario para la provincia de Teruel:

Emiliano P. Pérez Buisán

Piquer, 20 - 2.º



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre. 1'50 pesetas.
Semestre 3'00

Número suelto, 10 céntimos.

armonía con lo dispuesto en las bases 4.ª y 10.ª de la citada disposición verifique los trabajos de reconocimiento y deslinde provinciales de las vías pecuarias.

2.º Que por el señor Gobernador civil se requiera a los Ayuntamientos que no lo hayan hecho, para que en el plazo de ocho días constituyan las Juntas locales de Fomento Pecuario y en el de quince den cuenta del estado en que se encuentran las vías pecuarias en sus respectivos términos municipales.

3.º Solicitar del señor Gobernador interese al señor Jefe de la Guardia civil para que las fuerzas a sus órdenes extremen la vigilancia sobre las vías pecuarias y den cuenta de las usurpaciones que se cometan a los efectos procedentes.

4.º Expediente de Villar del Salz. Que se declare nulo lo actuado por el Ayuntamiento, en atención a ser ilegal el procedimiento seguido, y se declaren en periodo de deslinde las vías pecuarias del monte de «La Pubidilla» a que en el mismo se hace referencia.

5.º Expediente de Albentosa, que vuelva al Ayuntamiento de donde procede, para que se de audiencia al interesado y se le admitan los descargos y pruebas que presente a su derecho, si lo tuviere.

6.º Denuncia de Terriente, que se de traslado de ello a la Guardia civil para que proceda a instruir el oportuno atestado.

7.º Que se autorice el funcionamiento del semental garañón que el vecino de Hajar D. Ricardo Galvez ofrece gratuitamente al Ayuntamiento de La Puebla, y visto el certificado Sanitario e informe acerca del local expedido por el Inspector municipal veterinario, quedando esta Junta sumamente complacida del altruismo demostrado por el señor Galvez y que se comunique de oficio a los interesados.

8.º Que el señor Inspector provincial veterinario se traslade al pueblo de Cella para ampliar debidamente el expediente iniciado por aquella Junta de Fomento Pecuario, en virtud de las irregularidades comprobadas por dicho señor durante su última visita en el funcionamiento de las paradas particulares de sementales del citado pueblo.

TEMAS LIGEROS

Del conflicto de transportes no queremos decir sino que a pesar de los esfuerzos del Gobierno, el paro es absoluto; que nosotros estamos del lado de la justicia; que en Teruel han sido detenidos algunos miembros del comité de huelga, y se dice—suponemos que será un error—que algún

transportista, viendo la imposibilidad de pagar los nuevos tributos pensó en dejar el negocio que resultaba ruinoso y se dió de baja, y a pesar de todo ha sido detenido.

Nos duele que se mate a la pequeña industria y los obreros que de ella viven, para favorecer a las grandes empresas.

Hoy nos toca tomar en nuestras manos el *botafumeiro* y ofrecer incienso, aunque no a los ídolos, para agradecer una caricia.

«El gobernador civil de Teruel, don Manuel Pomares, me recibe cordialmente en su despacho oficial, y su sonrisa expresa una satisfacción al saber que se trata de una charla para los lectores de *Heraldo de Madrid*.

Es este un hombre altamente interesante, intelectual y políticamente. Pertenece al partido que acaudilla D. Alejandro Lerroux, y su juventud—veinticinco años—y su profunda historia de revolucionario de acción hacen de él una esperanza en el pávulo de la nueva floración de valores positivos surgidos el 14 de abril.

Tomó parte en todas las conspiraciones contra la dictadura y la Monarquía. Después de la revolución de diciembre del año 30 fué encarcelado, ocupando en la cárcel de Alicante la misma celda que días antes ocupó D. Angel Galarza.

Cuando se proclamó la República pesaban sobre él cinco procesamientos; dos militares, por excitar a la rebelión, con pena de quince años de prisión: dos por campañas de Prensa en el «Diario de Alicante», de donde es redactor jefe, y un sumario instruido en virtud de una querrela presentada por injurias por el ex ministro señor Calvo Sotelo.

Ya con la República, y siendo ministro de la Gobernación D. Miguel Maura, fué elevado al cargo de primera autoridad civil de la provincia de Teruel.»

Del *Heraldo de Madrid*, de 6 de mayo, firmado por Federico de Urrutia, para que vean que aquí leemos desde *Heraldo de Madrid* hasta *La Lectura Popular*, de Orihuela.

Sabemos que en el entierro comunista celebrado el día 13, en presencia de los señores Gobernador, Alcalde y Presidente de la Diputación, pronunció una arenga un destacado elemento comunista. Lo que no sabemos es si se dió cuenta al señor Gobernador con 24 horas de anticipación y con indicación del nombre del orador y del tema de que iba a tratar.

Cartas, sobres, tarjetas, etc. se hacen a precios muy económicos en estos Talleres.

DE AQUI Y DE ALLA

¡Bueno! Imposible que se nos hubiera ocurrido a nosotros pensar que por nuestros legisladores se pudiera llegar a semejantes aberraciones...

Con razón dice un periódico de Madrid que sobre esto debiera callar como se calla el secreto de un invento.

«Hoy leemos en un periódico que el proyectado matrimonio civil presentado por el «ciudadano» Alborno ha habido que retirarlo del Congreso... porque autorizaba el matrimonio **¡entre hermanos!**»

Se dice que hubo un error... y nosotros decimos que es preferible no comentarlo.

El diputado señor Martín de Alonso, que figura en el catálogo de los afiliados a la masonería, insultándolo con frases groseras, denunció al Rvdmo. Sr. Obispo de Segovia pidiendo que se le aplique la ley de Defensa, porque en una Pastoral, cumpliendo con su deber, advierte a los fieles de su diócesis que el llamado «matrimonio civil» entre católicos es un concubinato o barraganía.

El señor Obispo de Segovia dice la verdad, lleva razón, afirmaron los diputados católicos.

Y lleva razón el señor Obispo de Segovia, que no ha hecho sino repetir la doctrina de la Iglesia que por boca de Pio IX ha llamado al «matrimonio civil» **Concubinato legal**; que «quien solo en virtud del acto civil presumiera persistir en el matrimonio, sería un verdadero concubinario indigno de absolución, y que «sin el sacramento la unión entre cristianos no puede ser **ni lícita, ni honesta, ni duradera**».

Nos vienen ahora a la memoria aquellas informaciones que en el Ministerio de la Gobernación se solían dar antaño a los periodistas, según las cuales la tranquilidad en España era absoluta, solo que tales informaciones solían estar siempre de espaldas a la realidad. Eran los deseos.

Así nos sucede ahora. Queremos la paz, aquella «pacificación de los espíritus», que iba a traer el que con razón ha sido llamado el «Portero de la República», y se dice: «Reina... (cuidado con la interpretación) reina tranquilidad en toda España!»

Y en efecto: en Montellano estallan tres bombas, en Morón de la Frontera se encuentra un depósito con doscientas bombas y con este motivo se descubre un vasto plan terrorista que debió estallar en Extremadura y Andalucía el día 29; en Plasenzuela se intenta linchar a unos guardias civiles saliendo herido un sargento del benemérito Instituto; cinco petardos hacen explosión en Málaga, se anuncia en Cartagena el paro general para el 24; estallan dos petardos en Alicante; otros dos en Yecla durante una conferencia en la Casa del Pueblo; etcétera, etc., porque sigue la lista.

De veras que «reina tranquilidad en toda España».

¡Claro que a todo nos vamos acostumbrando!

Y de las elecciones municipales de Cuenca ¿qué? Pues nada, sino que en

Cuenca, como en toda España, ha sonado la hora de las derechas y que si hubiera ahora otras elecciones generales (no caerá esa breval) veríamos cosas.

En Cuenca de siete candidatos de la situación (no de la oposición, de la situación) es decir, de la conjunción republicano-socialista, ha salido uno.

De los periódicos avanzados unos dicen que no hay que dar importancia al caso, pero no lo creen así porque sobre que no se trata de un caso aislado, otros, en cambio, ponen el grito en el cielo, reconocen la importancia del hecho y advierten del avance de las fuerzas de derechas que avanza con perfecta organización.

Algún periódico de la zurda ha denunciado la existencia de *listas negras, boicoteadoras del régimen, confeccionadas por las «Amazonas de Cristo Rey*».

Y ¡claro! salta de indignación ante tamaño atropello contra la libertad de comercio, cometido por las señoras católicas que por lo visto han hecho el catálogo de aquellas casas que no merecen el favor y apoyo de los católicos porque directa o indirectamente prestan su ayuda a la prensa hostil a nuestra religión.

Estas señoras se comprometen y trabajan porque otros se comprometan también a no hacer sus compras en las casas cuyos propietarios o gerentes son conocidos por sus discrepancias con nuestras ideas, en las que se anuncian en periódicos sectarios o irrespetuosos con la religión y con la Iglesia, ni en aquellos que sin anunciarse reciben tales periódicos, favoreciendo, en cambio, a las casas que se anuncian en la prensa católica o la recien.

Nos parece un ejemplo digno de imitarse. Si hace unos cuantos años se hubiera seguido esta conducta, la prensa impía y sectaria, sostenida por la inconsciencia de los católicos no hubiera ocasionado tantos estragos, porque no hubiera adquirido la difusión y pujanza que hoy tiene, mientras la prensa católica tiene que luchar con insuperables dificultades.

Ahora un «¡viva la libertad!» y otro más potente «¡viva la igualdad!»

En Madrid fué detenida la distinguida señorita Rosario López Letona y Montojo porque llevaba sobre el pecho una cinta de los colores que llaman monárquicos y pendiente de ella un crucifijo. Invitada a quitarse aquel distintivo, se negó y fué multada con 250 pesetas.

La bandera comunista puede pasear impunemente las calles de una ciudad, pero sobre el pecho de una señorita no puede ostentarse la bandera que fué aragonesa, que fué luego nacional, pero que nunca fué bandera de un partido.